

La R.^l Cedula de indulto q.^e V. S.
me acompaña en oficio de 13. del
corriente, y q.^e acabo de recibir en
esta fha. la hare publicar p.^r ban-
do en los Pueblos de mi jurisdic-
cion, dándole el mas exacto cum-
plimiento en los terminos que ella
prescrive, y V. S. me ordena.

Dios que. a V. S. m.^s años.
Pancax.^o y Octubre 18. de 1817.

Manuel de Boza

SF. CSI

LEG 6

DOC 442

fs 1

M. y S.^r Gov. or y Intero. y Presid. }
de la R.^l Audiencia del Cuzco. }